



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2021-018

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 11 de marzo de 2021, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio del Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos Continentales, dependiente de la Facultad de Ciencias Ambientales, que fuera sancionado mediante Decreto U. de C. N° 2019-026 de 29 de marzo de 2019, consistente en la redistribución de las horas de las tres asignaturas del primer semestre, que implica cambio de créditos y un aumento de las horas de la Asignatura Unidad de Investigación, y disminución de horas de las asignaturas Ecosistemas Complejos y Forzantes Antrópicos, y de Sociedad y Ambiente, que incluye los Cuadros adjuntos y las páginas del Plan afectadas por dicha modificación, que consta de los antecedentes adjuntos; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en el art. 36 N°6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la señalada modificación al Plan de Estudio del Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos Continentales que consta de los antecedentes adjuntos, que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Ciencias Ambientales, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales; a la Directora de Postgrado; al Director de Desarrollo Estratégico; a la Oficina de Títulos y Grados, Oficina de Partes y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 22 de marzo de 2021.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam.

